



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS

Fundada 02 de enero de 1857

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 046- 2015-MDV/A

Vinchos, 23 de marzo del 2015

VISTO:

El informe N°. 0030-2015-MDV-OPPyR/LVA de fecha 12 de marzo del 2015, emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ratificando el Presupuesto Analítico del Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Vinchos en su organización y funcionamiento se encuentra normada por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, y su régimen laboral está enmarcado dentro del Decreto Legislativo No. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones reglamentada mediante Decreto Supremo No. 005-90-PCM, con la finalidad de planificar, ejecutar e impulsar acciones con el objeto de proporcionar una adecuada prestación de los servicios públicos, así como promover el desarrollo integral, sostenible de su jurisdicción.

Que, la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley No. 30281, establece el régimen sobre la ejecución, aprobación y evaluación presupuestaria de los organismos del sector público para el año 2015;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP establece el presupuesto destinado a cubrir los pagos y obligaciones sociales del personal que mantiene vínculo laboral con la entidad respectiva, y considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal de cada entidad, con la finalidad de promover el desarrollo sostenido de las actividades establecidas;

Que, la Directiva No. 001-82-INAP/DNP de la Dirección Nacional de Personal INAP, establece las normas para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP del pliego correspondiente para el ejercicio presupuestal pertinente, a fin de efectuar acciones del personal que se encuentren supeditados a su previa aprobación;

Que, mediante Informe N° 0030-2015-MDV-OPPyR/LVA, se señala ratificar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), por lo que la Municipalidad Distrital de Vinchos requiere contar con un PAP aprobado, en virtud de ello la Unidad de Recursos Humanos presentó el Presupuesto Analítico de Personal 2015 y, conforme se tiene aprobado los documentos de gestión 2012: estructura orgánica aprobado con Ordenanza Municipal N° 001-2012-MDV/A, Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal No. 002-2012-MDV/A, Cuadro de Asignación de Personal aprobado con

CERTIFICO que la presente es copia fiel de la original.

Fecha, 14 FEB 2019

ALCALDIA

EMAIL: tcuba_condori@hotmail.com Cel. #999071466

Municipalidad Distrital de Vinchos

Alejandro Gancho Quispe

000422



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS

Fundada 02 de enero de 1857



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Ordenanza Municipal No. 003-2012-MDV/A, para su revisión, análisis y correspondiente aprobación mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Directiva No. 001-82-INAP/DNP; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, Ley No. 30281, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del año fiscal 2015 de la Municipalidad Distrital de Vinchos, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, ratificado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Vinchos, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutivo y demás disposiciones que se opongan a la presente resolución

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos estructurados de esta municipalidad, con las formalidades de ley, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VINCHOS
LILIAMANGA AYACUCHO
[Firma]
Teófilo Cuba Condori
ALCALDE

CERTIFICO que la presente es copia fiel de la original.

Fecha, **14 FEB 2019**

Municipalidad Distrital de Vinchos

[Firma]
Alejandro Casco Quispe
#121191

ALCALDIA

EMAIL-tcuba_condori@hotmail.com Cel. #999071466

000421